



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

OPDAPAS/UJ/CP/004/2013

EN METEPEC PUEBLO MÁGICO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**ORGANISMO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO; Y POR LA OTRA PARTE, EL **C.**

, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**USUARIO**” CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara el “Organismo”:

- I.1.- Que en fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, la H. “LI” Legislatura del Estado de México, emitió el Decreto número 36 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.
 - I.2.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el “**Organismo**” tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para convenir y contratar con particulares.
 - I.3.- Que en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de Enero del año dos mil trece, mediante el Acuerdo 006/2013 los integrantes del H. Ayuntamiento aprobaron la designación del **Ing. Alejandro Verduzco Murillo** como director general del “**organismo**” con las facultades determinadas en la ley del agua para el estado de México y municipios, y las que le otorgue el consejo directivo del propio “**organismo**”.
 - I.4.- Que en la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del “**Organismo**”, mediante el Acuerdo 562/2013, celebrada el día Diez de Enero del dos mil trece, se ratificó el nombramiento del **Ing. Alejandro Verduzco Murillo**, como Director General del Organismo; con la asignación de facultades entre otras, las siguientes:
- A.- Representar al organismo ante cualquier autoridad, Federal, Estatal o Municipal y Organismos Descentralizados, Personas Físicas o Morales de Derecho Público o Privado.

Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

B.- Suscribir contratos y convenios.

I.5.- Que tiene su domicilio en la calle de José María Morelos número doscientos veintisiete Norte, Barrio de Santa Cruz, en la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México.

II.- Declara el “Usuario”

II.1.- El **C.** _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener su domicilio en la _____

_____ ; tal y como lo acredita con la credencial para votar número _____ expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

II.2.- Que la calle 16 de Septiembre, en la Colonia Agrícola Francisco I. Madero, pertenece a este municipio y es del dominio público y no a persona particular.

II.3.- Que para el efecto de la Introducción de Agua Potable, en privada sin nombre de calle 5 de Febrero, Bosques de Metepec, ha solicitado al **“Organismo”** su autorización, así como el apoyo consistente en el proyecto, mano de obra, maquinaria y la supervisión técnica para la ejecución de la obra objeto del presente convenio.

II.4.- Que el **“Usuario”** se compromete a aportar todos los materiales necesarios para la obra objeto del presente convenio de participación.

III.- Declaran las Partes:

III.1.- Estar de acuerdo en participar en la ejecución de la obra denominada **“Introducción de agua potable, en privada sin nombre de calle 5 de Febrero, Bosques de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México.”, y;**

III.2.- Contar con capacidad legal y económica para sujetarse y obligarse a cumplir el presente Convenio de Participación, en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente convenio consiste en establecer las condiciones de participación del **“Organismo”** y el **“Usuario”** para la ejecución de la obra denominada **“Introducción de agua potable, en privada sin nombre de calle 5 de Febrero, Bosques de Metepec, Municipio de Metepec, Metepec, Estado de México”**; Proyecto que cuenta con la siguiente descripción general: Introducción de 120 metros de tubería de PVC hidráulico



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

RD-26 de 2” de diámetro.

- Segunda.-** Para la ejecución de la obra referida en la cláusula primera, el **“Organismo”**, participará con el proyecto, mano de obra, maquinaria y supervisión técnica, y el **“Usuario”** con todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra objeto del presente convenio de participación.
- Tercera.-** El **“Usuario”** se compromete a iniciar los trabajos referentes a la introducción de agua potable, el día **18** de **febrero** del año **Dos mil trece**, para lo cual la **“Usuario”** se obliga a tener listos los materiales con un día de anticipación esa fecha y en el lugar de la obra.
- Cuarta.-** El **“Usuario”** se compromete a ejecutar la obra en un plazo de **seis** días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio los de trabajos.
- Quinta.-** El **“Usuario”** se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias, para proteger a los peatones y vehículos, las cuales consisten en la colocación de señalamientos preventivos y de restricción en todos los frentes de la obra durante los tiempos de ejecución; por lo cual, será la única responsable de los daños y perjuicios que en su caso llegaren a sufrir terceros por causa de accidente o siniestro, ocasionado por la ejecución de la obra objeto del presente convenio.
- Sexta.-** Ambas partes acuerdan que la infraestructura objeto del presente convenio, pasará a formar parte del patrimonio del **“Organismo”**, el cual en lo sucesivo será el encargado de su operación y administración y solo él podrá autorizar qué usuarios podrán conectarse a la misma, una vez que cumplan con los requisitos de ley; esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 38, 42 fracciones II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Séptima.-** El **“Usuario”** se compromete al saneamiento para el caso de evicción, en términos de ley.
- Octava.-** Ambas partes convienen que, para el caso de incumplimiento del presente convenio de participación por parte del **“Usuario”**, se procederá a dar por terminado éste, sin responsabilidad para ninguna de la partes y sin necesidad de notificación o acuerdo entre las partes; por lo que en caso, otorgarán el finiquito más amplio que en derecho proceda, sin reservarse acción alguna entre las partes.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Novena.- El presente convenio constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, sin que exista error, violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar, revocar o nulificar, por lo que se comprometen a cumplirlo en todo y cada una de sus partes.

Décima.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por lo tanto el **“Usuario”** renuncia a la competencia que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio por los que en el intervinieron y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican de conformidad y firman al calce y al margen en tres tantos, a los **veintinueve** días del mes de **Enero** del año dos mil **trece**.

Por el Organismo

Por el “Usuario”

Ing. Alejandro Verduzco Murillo

Director General del “Organismo”

C. Juan José Virgilio Sosa Guerrero

“TESTIGOS”

Por la Dirección de Operación

Por la Coordinación de Agua Potable

Ing. Rafael López Albarrán

Director de Operación del “Organismo”

C. Miguel Martínez Lezama

Coordinador de Agua Potable del
“Organismo”

Por la Unidad Jurídica

Lic. José Alfredo Santillán Buelna

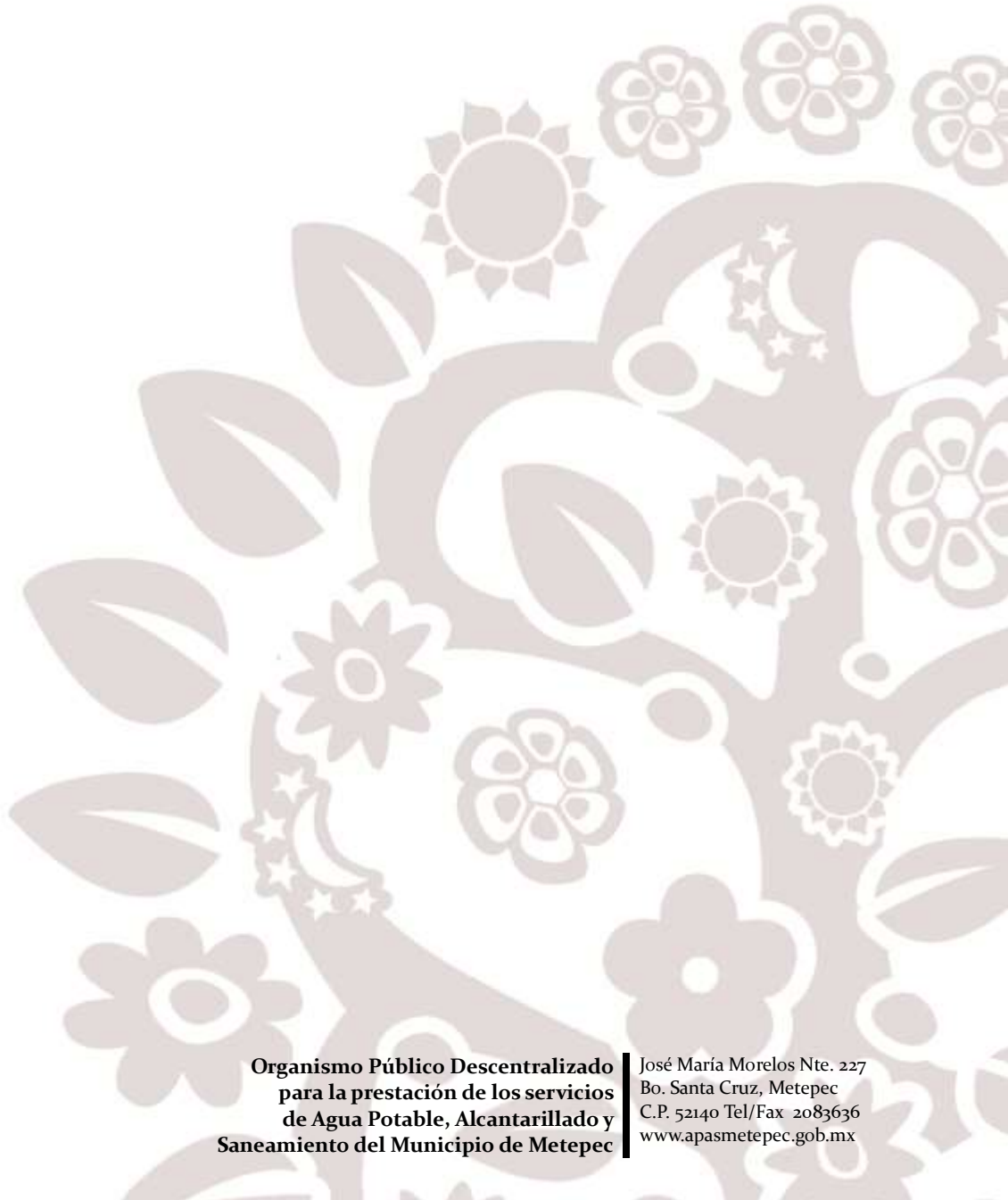
**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”
Jefe de la Unidad Jurídica del “Organismo”

**Esta hoja forma parte final del presente Convenio de Participación
APAS/UJ/CP/004/2013**



**Organismo Público Descentralizado
para la prestación de los servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Metepec**

José María Morelos Nte. 227
Bo. Santa Cruz, Metepec
C.P. 52140 Tel/Fax 2083636
www.apasmetepec.gob.mx